



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 84-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintisiete de octubre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Aibanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 27 DE OCTUBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-014-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según Alzas registradas en la ejecución presupuestaria de ingresos generada al día 27 de octubre de 2022 en las fuentes de financiamiento de Situado Constitucional para inversión, Situado Constitucional para funcionamiento, fuente de Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión e Impuesto Único sobre inmuebles del 6/1000, la cual servirá para la compra de tensores para cable de gancho de 1 pulgada reparación del puente colgante sobre Río Shutaque Chiquimula, compra de una fotocopiadora para secretaria municipal y equipos de cómputo para la Dirección de Gestión territorial municipal de la Ciudad de Chiquimula, Estudio para obras de mitigación para el mantenimiento y reparación del Puente de hamaca obre Río Shutaque, Aldea San Esteban, Chiquimula, compra cable acerado de 1*6*25 para reparación del puente colgante sobre rio Shutaque Chiquimula, Servicio de mano de obra calificada consistente en elaboración de muro ecológico de contención en la calle principal de la Colonia las Brisas Zona 4, Chiquimula, Servicio de mano de obra calificada consistente en colocación de 172.00 metros cuadrados de empedrado en la calle principal de la Colonia las Brisas Zona 4, Chiquimula, para complementar el pago para la compra de alimentos para el programa de asistencia social alimentaria y arrendamiento de Rodo Vibro-compactador para compactar calle principal de la Colonia las Brisas Zona 4, Chiquimula, Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 339,287.32

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.10.02.31-0151-0002	IUSI 6/1000	77,041.28
16.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional para Funcionamiento	22,728.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversio,n	204,551.79
17.02.10.03.00.29-0101-0003	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	34,966.25
Total ==>		339,287.32

DETALLE DE EGRESOS Q. 339,287.32


CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	24,000.00
01 00 000 010 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	22,728.00
19 01 002 001 000 181 31-0151-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID/	48,000.00
19 01 001 001 000 281 31-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,928.90
01 00 000 010 000 328 31-0151-0002 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	23,112.38
19 01 002 002 000 167 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00
19 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	40,000.00
19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	100,000.00
19 01 002 001 000 199 29-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	10,966.25
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,551.79
19 01 002 001 000 154 29-0101-0003 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	24,000.00
Total ==>		339,287.32





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria de la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique a donde corresponde el presente punto para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 91-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiuno de noviembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-015-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. el objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente ampliación presupuestaria según alzas registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 21 de noviembre de 2022 para la compra de productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, impresión, encuadernación y reproducción impresión de hojas para apertura y adjudicación de ofertas electrónicas y negociación de compras de baja cuantía, otras maquinarias y equipos un motor sumergible de 25h 460v trifásico de 6 pulgadas, materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado compra de materiales eléctricos, lámparas tipo led y cable thhn para el edificio parque central, piedra, arcilla y arena, 32 metros de piedrín para reparación de calle Aldea Sabana Grande, divulgación e información publicaciones en el diario oficial de Centro América, otros textiles y vestuario para la compra de 50 banderas adorno casa de la cultura, tintes, pinturas y colorantes compra de pintura para señalización vial de la zona 1 Chiquimula, productos de loza y porcelana compra de sanitario, productos de metal y sus aleaciones gabinete metálico ip65 para el pozo San Jose II, accesorios y repuestos en general mangueras para la maquinaria municipal, repuestos para vehículos municipales, mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos mantenimiento de bombas y bancos de transformación del servicio de agua potable, cueros y pieles compra de guantes, equipo de cómputo compra de un scanner para uso de la dirección municipal de planificación. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 222,654.38

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	44,363.25
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	96,390.00
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	81,901.13
Total ==>		222,654.38

DETALLE DE EGRESOS Q. 222,654.38

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 292 31-0151-0002 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,000.00
01 00 000 010 000 122 31-0151-0002 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,900.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	10,000.00
19 01 002 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,000.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0002 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	27,801.13
01 00 000 010 000 239 31-0151-0002 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,500.00
17 01 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	10,000.00
19 01 002 003 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	14,989.00
12 02 001 001 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	500.00
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	26,000.00
19 01 002 002 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	26,374.25
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,650.00
19 01 001 002 000 251 21-0101-0001 00	CUEROS Y PIELS	340.00
01 00 000 010 000 328 31-0151-0002 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,600.00
Total ==>		222,654.38

Total ==> 222,654.38





Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Subjefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. -----




Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 93-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade y la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-016-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día 28 de noviembre de 2022, estos fondos servirá para el pago de energía eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y para el pago del salario del empleado Julio David Duarte Morales quien labora como Operador de Maquinaria municipal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022. Cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 775,433.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	675,433.23
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	100,000.00
Total ==>		775,433.23

DETALLE DE EGRESOS Q. 775,433.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 111 22-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	669,433.23
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000.00
19 01 002 002 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,000.00
Total ==>		775,433.23

DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación en la forma en que se detalla anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 89-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el diez de noviembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-025-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula.** Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para la compra de pliegos de cartulina y papel de oficina para los cursos vacacionales de la Casas de la Cultura de Chiquimula, para la compra de cloro y artículos de limpieza para el edificio municipal y para el programa de saneamiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos, para la reparación de maquinaria municipal mano de mica, para el pago de servicios de sonido e iluminación y por servicios de instalaciones de sistema de vigilancia en oficina Municipal de Turismo. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 66,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 224 31-0151-0001 00	PÓMEZ. CAL Y YESO	-5,000.00
01 00 000 010 000 219 31-0151-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	-3,475.00
12 01 001 001 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-20,000.00
01 00 000 010 000 223 31-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-5,400.00
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,465.00
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-10,000.00
12 01 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00
01 00 000 010 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3,572.00
01 00 000 010 000 275 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-8,588.00
Total =====>		-66,500.00

CREDITOS Q. 66,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 242 31-0151-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	500.00
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00
19 01 002 002 000 167 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	15,000.00
12 02 001 002 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,000.00
01 00 000 010 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,000.00
01 00 000 010 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	10,000.00
Total =====>		66,500.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los



miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia solicitada en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 91-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiuno de noviembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada la Concejal Tercera Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-026-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria la cual ajustara los salarios para el resto del año y el primer 50% de aguinaldo de los empleados municipales; los cuales fueron modificación al momento que se aprobó el reajuste del 4% para el año 2022. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 234,567.67

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 012 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-1,265.84
01 00 000 019 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00
01 00 000 020 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-3,600.00
01 00 000 030 000 026 31-0151-0001 00	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	-6,000.00
01 00 000 028 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-24,000.00
01 00 000 005 000 026 31-0151-0001 00	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	-6,000.00
01 00 000 019 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-4,800.00
01 00 000 020 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-30,000.00
01 00 000 005 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-15,000.00
01 00 000 010 000 244 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-339.82
Total ==>		-141,005.66

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-13,562.01
17 01 002 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00
12 02 001 002 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-15,000.00
12 02 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-45,000.00
Total ==>		-93,562.01



CREDITOS Q. 234,567.67

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 011 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	64.44
01 00 000 016 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,014.62
01 00 000 008 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	1,467.03
01 00 000 024 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,000.00
01 00 000 030 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	5,515.50
01 00 000 031 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	79.92
01 00 000 025 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 034 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	416.67
01 00 000 026 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	257.76
01 00 000 032 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	338.98
01 00 000 004 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,200.00
01 00 000 006 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	1,420.44
01 00 000 002 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	420.88
01 00 000 014 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	4,320.12
01 00 000 014 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	187.84
01 00 000 009 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 021 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 022 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	64.44
01 00 000 022 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	1,420.44
01 00 000 006 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	151.98
01 00 000 032 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	59.19
01 00 000 032 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	64.44
01 00 000 022 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	800.00
01 00 000 027 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 024 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	64.44
01 00 000 032 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	2,023.13
01 00 000 007 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 008 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	64.44
01 00 000 015 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	47,681.34
01 00 000 021 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	66.53
01 00 000 021 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	1,240.44
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	64.44
01 00 000 008 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	4,800.00
01 00 000 011 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	1,549.32
01 00 000 013 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	386.64
01 00 000 017 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	193.32
01 00 000 023 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	14,610.12
01 00 000 023 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	355.13
01 00 000 024 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	21,437.63
01 00 000 028 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	21,081.85
Total ==>		140,205.66

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	193.32
17 03 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	65,372.41
18 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	128.88
19 01 002 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNAL	65.06
19 01 002 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	15,644.91
17 03 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	7,587.26
17 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	428.88
17 03 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	3,324.59
19 01 002 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	816.70
Total ==>		93,562.01

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Subjefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM.



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 92-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIO No. TRA-027-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para incrementar los renglones que se utilizan para el fondo rotativo municipal y para actividades navideñas de la niñez, adolescencia y juventud (Escuela de vacaciones y emprendimiento acompáñame a crecer, alimentación del niño del área urbana y rural). Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 64.918.70

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
20 00 001 001 000 185 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACION	-2,345.00
20 00 001 001 000 231 22-0101-0001 00	HILADOS Y TELAS	-4,570.00
20 00 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	-6,838.00
20 00 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-1,406.00
20 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,369.20
20 00 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-10.00
01 00 000 002 000 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-2,500.00
20 00 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-2,345.00
20 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-17,575.00
20 00 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,150.00
20 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,545.00
01 00 000 002 000 114 31-0151-0001 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,000.00
20 00 001 001 000 293 22-0101-0001 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-265.50
Total ==>		-64,918.70

CREDITOS Q. 64,918.70

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
20 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	24,500.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	5,000.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	32,918.70
Total ==>		64,918.70

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** 1) Aprobar la transferencia solicitada en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.





Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218